

BOLETIN DIOCESANO

PERIODICO QUINCENAL.

Administración en la Secretaría del Obispado.

Año. 1. }

Panamá, Septiembre 15 de 1893.

{ Núm. 6

Condiciones de Suscripción.

Por año.....	\$ 1.00
Por semestre.....	0.50
Por trimestre.....	0.30
Número suelto.....	0.05

Oficial.

EXPOSICION COLECTIVA.

DEL EPISCOPADO LATINO-AMERICANO.

(continuación.)

Pero la necesidad del dominio temporal, en el modo por la Iglesia declarado, no es menos evidente ante la razón. En efecto, la Iglesia católica, quíerese ó no, es una sociedad perfecta, mayor por extensión que cualquiera sociedad civil, superior á todas por su carácter religioso y sobrenatural, y aun humanamente tan respetada y temida, que sus mismos enemigos, al paso que la oprimen, vense obligados á reconocer sus derechos y á fingir que los respetan, cual tributo forzado rendido á su colosal grandeza y á su potencia moral, la más grande que ha existido jamás.

Así, mientras el gobierno italiano, alentado por las sectas dominantes en todos los Estados más influyentes de Europa, iba á consumir la ocupación de Roma por las armas, ya que había desesperado de conseguirlo por los medios morales, el Ministro Visconti Venosta se apresuró á hacer protestas ante los Gobiernos de Viena, París, Madrid y Bruselas, semejantes en sus términos á la hecha á Inglaterra, esto es, «que se establecerían para la independencia del Pontífice todas las garantías requeridas por los intereses religiosos de las otras naciones católicas de Europa; llegando hasta declarar que los Gobiernos cumplirían una noble misión si

concordasen en favor del Jefe de la Iglesia las garantías suficientes para tranquilidad y satisfacción de las conciencias.»

Esa misión, en efecto, tendrán que realizar de acuerdo con el Papa los Gobiernos y el orbe católico; y al declarar noble esa misión el Gobierno de Italia no pensaba que había de contradecirse al negar más adelante que la curia romana era internacional y católica, y al afirmar que era nacional é italiana simplemente: contradicción y olvido que se lo ha hecho sentir el Canciller del Imperio Austro-Húngaro, conde Kalnoky, al manifestar en una ocasión solemne que «el gobierno austriaco desea que la posición del Padre Santo sea tal que encierre en sí esa perfecta independencia que corresponde al Jefe de la Iglesia católica y que le es necesaria; aunque debe ser de forma que satisfaga al Papado y al mismo Pontífice.» Lo cual equivale á negar la eficacia, como solución definitiva, de la ley de garantías.

Y por si acaso la Italia oficial no lo había comprendido, fué ratificada oficialmente esa declaración en estos términos: «La independencia de la Iglesia, aunque no deba decidirse á cañonazos, no es una cuestión italiana, sino una cuestión católica é internacional.» Y es importante notar que este paso avanzado proviene de la triple alianza, que se consideraba como el puntal más poderoso y firme de la opresión del Papa. Ni debe olvidarse tampoco que las estudiadas declaraciones del gobierno italiano, cuanto menos sinceras, tanto más demuestran el respeto forzado que aún inspira la Iglesia á sus enemigos, momentáneamente victoriosos.

Ahora bien, el Jefe Supremo de la Iglesia, sociedad perfecta en su constitución, y colosal por su grandeza ¿puede vivir súbdito de una potencia cualquiera sin insoportable desdoro suyo y sin menoscabo de la libertad é independencia de su gobierno? Evidentemente que no. Los gobernantes de una

sociedad perfecta están obligados á mantenerse inaccesibles á toda influencia extraña; y el constituirlos en un estado de dependencia material es ponerlos en una tentación permanente, á la cual es de presumir, por regla ordinaria, que muchos sucumbirán.

Aunque ya la elección misma correrá incesante peligro de experimentar la influencia de los partidos, si debe hacerse por electores que no gocen de la debida independencia, en territorio no libre, sometido á un gobierno particular y quizá masónico; suponemos que por milagro recayese constantemente la elección en hombres de ánimo inquebrantable á toda influencia: esta independencia moral ¿aparecería como conviene á los ojos de los súbditos? Indudablemente que sí, pero solo en el caso de que sus actos estuviesen en contradicción con los intereses y los deseos del gobierno civil del país.

De esta suerte los católicos de todo el mundo han estado siempre seguros de la independencia mantenida por Pío IX y León XIII: pero excepto este caso, es cierto lo que dice La Guéronnière en un opúsculo hostil al Papa (el Papa y el Congreso): «La doctrina católica, la doctrina y la razón política concuerdan en reconocer la necesidad del dominio temporal de los Papas. Desde el punto de vista político es necesario que el Jefe de trescientos millones de católicos no sea súbdito de ninguno, que no viva sujeto á nadie.... Si el Papa no fuese soberano independiente, sería francés, austriaco, español ó italiano, y este título nacional ofuscaría en él, el carácter del sacerdocio universal. La Santa Sede no sería otra cosa que el sosten de un trono en París, en Viena ó en Madrid. A Rusia, Inglaterra y Prusia interesa tanto como á Francia y Austria, que el augusto representante de la unidad católica no sea súbdito de nadie.»

Tan sensatas reflexiones valen por todo un tratado de política internacional profano-religiosa, es el ideal de la civilización y la tendencia del estado normal del Pontificado.

Los ruinosos efectos de la sujeción política de la Santa Sede de ningún modo pudieron hacerse tolerables, ni siquiera en los pasados siglos en una sociedad llena de veneración y deferencia para con la Iglesia; más en una sociedad como la presente, son pésimos en sumo grado.

(Continuad.)

Decretos,

DE LA S. C. DE RITOS.

EUCARISTÍA.

Ni los Regulares, ni los Presbíteros seculares exentos, pueden impedir al Párroco que en caso de necesidad saque de sus Iglesias el Santo Viático. En este caso corresponde á los Religiosos dentro de su templo publicar las indulgencias, dar la bendición al pueblo y todo lo demás que debe hacer el Párroco de su Iglesia.

In Venet. Agosto 22 de 1705.

¿Cuándo el Párroco lleva el Viático á los enfermos en tiempo pascual, debe decir *Asperges me*, ó más bien *Vidi Aquam*; así mismo después que ha regresado á la Iglesia debe decir la oración *Deus qui nobis*, ó bien *Spiritum nobis Domine*?

Resp. Debe observarse estrictamente el Ritual, que nada dice respecto al tiempo pascual.

In Lerinen. Febrero 11 de 1702.

El maestro de ceremonias de la Catedral de Lucca solicita se declare si debe aprobarse ó no, la conducta del Párroco, que al llevar el Viático el Viernes Santo el Viático á un enfermo, va recitando por el camino los salmos de costumbre, omitiendo al fin de ellos el *Gloria Patri*, y después de regresar á la Iglesia reserva inmediatamente la Píxide y despacha al pueblo sin bendición.

Resp. La S. C. de Ritos, oída antes la opinión de uno de los Maestros de las Ceremonias Apostólicas, contestó lo siguiente: No debe reprobarse la conducta del Párroco que lleva el Santísimo Viático á un enfermo el Viernes Santo en privado, y que en voz baja, muy baja, va recitando por el camino los salmos de costumbre, aun cuando diga al fin de ellos el *Gloria Patri*, porque en tal circunstancia ese acto no tiene relación con las funciones de la Iglesia en ese día, y téngase también en cuenta que debe llevar estola y capa de color blanco, aun cuando en ese día es negro el ornamento en las funciones de Iglesia; además si por una necesidad lleva el Viático en privado, no debe imprudencia que despache al pueblo el Viernes Santo sin bendición, porque en Iglesia pública no debe ese día reservarse la Píxide.

In Lucan. Mayo 15 de 1745.

La Píxide, que siempre tiene su propio velo, debe además cubrirse con el velo humeral cuando se lleva con solemnidad en forma de Viático á los enfermos?

Resp. Conviene que la Píxide se lleve cubierta también con las extremidades del velo humeral.

In Bergomen. Marzo 21 de 1699.

El Diácono que por mandato de su Prelado lleva el Sagrado Viático á los enfermos, ¿puede hacer la aspersión con el agua bendita, decir los versículos y oraciones, y bendecir con el Santísimo Sacramento al enfermo y á los asistentes?

Resp. Afirmativamente, en ausencia del Presbítero y con licencia del Ordinario.

In Tunquin. Occident. Agosto 14 de 1858.

El Rmo. Obispo de Mantua expone que en su diócesis suele llevarse secretamente el Santísimo Viático á los enfermos, sin ninguna señal exterior de culto.

Resp. La S. C. declara que esta no es una costumbre, sino un abuso que debe abolirse, y por tanto recomienda á S. S. I. lo prohiba, por los medios que juzgue más convenientes.

In Mantuan. Febrero 6 de 1875.

DE LA S. C. DE INDULGENCIAS Y SANTAS RELIQUIAS.

Puesto que los pequeños Escapularios que acostumbran llevar los fieles, no son, según su institución y su origen, sino los mismos Escapularios propios de las diversas Ordenes Religiosas, reducidos á una forma muy pequeña, la Sagrada Congregación de Indulgencias y Santas Reliquias resuelve del modo siguiente las dudas que le han sido presentadas por el Revmo. Padre Procurador General de la Congregación del Santísimo Redentor:

1. Los Escapularios deben hacerse necesaria y exclusivamente de lana, y no de algodón, ú otra materia semejante.

2. La palabra *pañó*, *pañito*, de que hablan tantas veces los autores, debe tomarse en el sentido estricto, esto es, del solo tejido de lana propiamente dicho, y no del llamado *redecilla* ó *cadeneta*, ú otro bordado con aguja.

3. En ese paño de lana pueden ponerse algunos adornos hechos con lana de diversos colores, pero en todo caso debe resaltar el color principal.

4. Estos adornos pueden ser también de seda, hilo de oro, de plata, &c.

5. Los Escapularios para su validez deben ser de forma larga, ó por lo menos cuadrada, y en ningún caso redondos, ni ovalados, ni polígonos.

6. Pueden llevarse diversos Escapularios como si fuera uno solo. En este caso, unidos uno á otro los diferentes paños, se sostendrán con dos cordones, de modo que caigan unidos al pecho y á la espalda. Lo que se prohíbe es que en vez de llevar los Escapularios así unidos, se haga de modo, que en lugar de varios paños de diversos colores, haya uno solo, en el que se ven dibujados, tegidos, ó mezclados varios colores, con los cuales se quieren significar los diferentes Escapularios que deben llevarse puestas.

Habiéndose hecho relación de esto á Nuestro Santísimo Padre Pío IX por el infrascrito Cardenal Prefecto, Su Santidad aprobó esta resolución de la Sagrada Congregación el 18 de Agosto de 1868.

A. CARD. BIZZARRI, Prefecto.

A. Colombo, Secretario.

Sección Doctrinal

UN EJEMPLO.

Antonio es un individuo con quien he tenido relaciones de amistad por largos años. De joven era la admiración y la esperanza de sus padres y de sus amigos; pocas veces se han encontrado reunidas tantas y tan bellas cualidades en un corazón juvenil: alegre, amable, simpático, inteligente, bueno en toda la extensión de la palabra. Era modelo de hijos; jamás se separaba de las prescripciones de sus padres, la menor indicación de sus deseos era para él una especie de deber á que nunca faltaba; sus goces eran inefables cuando podía presentar á su querida mamá alguna muestra de su aplicación y aprovechamiento en la escuela, y estos goces los tenía con frecuencia, porque Antonio era siempre el primero de su clase. Sus compañeros y amigos, no obstante la superioridad intelectual y los triunfos que alcanzaba sobre ellos, lo idolatraban; porque esa superioridad del genio iba constantemente acompañada de una superioridad moral tan sencilla, tan modesta y humilde, que jamás á sus propios ojos era más que nadie; se escondía de los que le alababan y evitaba toda

ocasión de ostentar sus talentos y de mortificar el amor propio de los otros compañeros.

Pasaron los años juveniles. Antonio fué enviado á estudiar ciencias mayores, y después de algunos años volvió con un caudal de conocimientos que hacían augurar en él una gloria de la patria. Nada de particular se notaba en él que acusase cambio en sus ideas ni en sus costumbres: era amable, cariñoso, atento, ilustrado, había adquirido mucho á espejo; unas veces era hablador, otras presentaba un aspecto de reconcentración, que no se sabía si era por efecto del estudio, ó por algo que le preocupaba ó por un sentimiento de tristeza que se anidaba en el fondo de su pecho. Esta reconcentración iba aumentando y sus amigos trataron de distraerlo: concurrencia á los teatros, á reuniones privadas, á paseos, á tertulias fueron los medios frecuentes que servían á nuestro distinguido joven para convertirlo en una persona de verdadera sociedad. No faltaron amigos que le propusieran como un medio honesto para distraerlo y pasar bien el tiempo echar algunas partidas de juego. Hay ciertos juegos que para un hombre de inteligencia tienen verdadero atractivo; pues son ingeniosos, tienen combinaciones admirables y se hacen simpáticos. Esto significa que el Demonio también se hace sabio y matemático para arrastrar á la perdición á los que por otros medios tal vez no obtendría resultado alguno.

Así sucedió con nuestro pobre Antonio. Entusiasmado con el juego, pasaba horas y días sobre el tapete verde. El resultado de las ganancias, fuesen de una parte fuesen de otra, se convertía al fin en bebida. El calor, el entusiasmo del jugador aventurado por la fortuna hacía que todos bebiesen á su salud. Tras de una copa venía otra, tras de un licor venía otro, y al fin la fiesta remataba muchas veces en una verdadera crápula.

La mamá de Antonio había advertido todas las fases que su hijo iba presentando en su carrera progresiva de perdición. Con la prudencia, con la delicadeza propia de una madre amorosa que presiente la perdición de la prenda de sus entrañas, había hecho algunas indicaciones y aun algunas reconvencciones á su hijo; le había recordado sus primeros años y mejores tiempos cuando ya había terminado sus estudios. El joven se afligió, lloró, prometió.....pero la ocasión y los compañeros le arrastraron de nuevo al camino que al principio él mismo tenía por malo, y que poco á poco fue presentándosele como no tan funesto y hasta como propio y natural de la juventud, que necesita

aprovechar su tiempo para gozar de la vida.

A la vuelta de dos años, Antonio era completamente otro. Había desaparecido aquel joven amable, cariñoso, simpático, inteligente, docil y obsequioso. Aquellos ojos vivos y brillantes que al mismo tiempo que eran la expresión de la inteligencia, reflejaban el candor y la buena fe, habían adquirido un tinte sombrío, comenzaban á presentar el fulgor de una luz intelectual que se está apagando, acusaban las señales ya manifiestas de la crápula y del embrutecimiento. En esta situación, el hijo desventurado ya no conocía la autoridad de su madre, ya no experimentaba los inefables goces que en sus primeros años le producía la satisfacción de presentar á su dulcísima mamá una prueba de su amor, de su sumisión y de su voluntad en complacerla. ¡Desgraciado! El vicio lo había hecho insensible, no reinaban en su corazón aquellos sentimientos nobles y generosos que tanto lo enaltecían; el honor, la propia dignidad, el decoro y todas las prendas que constituían los perfiles más admirables de su buen nombre se habían hundido en el fango. Cuando su desconsolada madre lloraba con el corazón lleno de una infinita amargura los extravíos de su hijo, y le llamaba la atención al honor, al decoro, á su nombre, Antonio le contestaba con una carajada burlesca, más brutal aún que irreverente; pues habían muerto todos los sentimientos capaces de levantar del cieno al corazón más corrompido.

Pasaron unos días y otros días, y sucedió lo que era de preveer. La digna y santa madre del perdido joven, sucumbió á la fuerza de la pena, de las lágrimas, del dolor y de la vergüenza. Voló al cielo á interceder y á rogar por su hijo.

¿Cuál fué la causa de tanta desgracia? Yo averigué que Antonio fuera de su país había leído libros y había tratado personas que le hicieron mirar con indiferencia la Religión, y que se había inscrito en una sociedad de fines aparentemente buenos, pero de propósitos hondamente malos de parte de sus organizadores. Yo mismo quise saber de su propia boca la causa de su concentración, y me confesó que los libros, los amigos y la sociedad á que pertenecía le tenían preocupado, conocía que había hecho traición á su conciencia, pues las nuevas doctrinas lo habían arrastrado, pero no convencido. Esta fué la causa de su tristeza. De aquí vino el aturdimiento, la disipación, la crápula, el embrutecimiento, su muerte moral y la muerte física de su santa madre.

¡Jóvenes aprended!

CATEQUISTICA.

CIRCULAR NUM. 45

SOBRE ENSEÑANZA CATEQUISTICA.

DIOCESIS DE PANAMA

GOBIERNO ECLESIASTICO

A los venerables Párrocos de nuestra Diócesis.

(continuación).

JUNTAS PARROQUIALES.

Art. 9.º El Sacerdote encargado de una ó más parroquias, formará en cada una de ellas una Junta que se denominará "Junta Catequística."

Art. 10.º Ésta se compondrá de un Director que será el Cura Párroco; de un Presidente y de un Tesorero-Secretario, pudiendo el Señor Cura confiar estos cargos á personas de uno ú otro sexo, según las circunstancias y necesidades de cada parroquia.

Art. 11.º El lugar destinado para la enseñanza es el Templo parroquial. Si fuere muy crecido el número de Catequistas, y hubiese en la población otra Iglesia ó Capilla, en ésta se dará la enseñanza á las niñas, por Señoras ó Señoritas que designará el Párroco.

Art. 12.º Por ahora señalamos para la enseñanza Catequística solamente el Domingo, por ser este día de mayor concurrencia, y cuando esté regularizada convenientemente se cumplirá lo que ordena el Santo Concilio respecto á los demás días festivos.

Art. 13.º Teniendo en cuenta que muchos de los campesinos ignoran por completo el Catecismo, la enseñanza de éste no se limitará tan sólo á los niños, sino que se extenderá también á las personas mayores, cualquiera que sea su edad.

Art. 14.º Los niños y las niñas se colocarán en diferentes secciones, debiendo quedar separados, según su instrucción y adelanto; las personas mayores, divididas en dos grupos según su sexo formarán una sola sección si el número fuere reducido.

Art. 15.º Cada sección tendrá un maestro y el Señor Cura podrá confiar este cargo á los jóvenes que se hallen más instruidos y tengan buena conducta. Será muy conveniente que se sirva de las personas inscritas en alguna Congregación de las que haya establecidas canónicamente en su parroquia.

Art. 16.º Se enseñarán algunos cánticos religiosos, como el "Corazón Santo;" "Oh, María, Madre mía," "Madre amorosa," etc.

Art. 17.º La enseñanza Catequística durará hora y media; en la primera hora se aprenderán las oraciones ó las contestaciones á las preguntas del Catecismo, según el grado de adelanto de cada sección; en la última media hora el Señor Cura subirá al altar ó al púlpito, hará, desde allí algunas preguntas, solamente á los niños, y dispondrá que las contesten todos á un tiempo, ó que responda uno solo y repitan los demás. Después hará una breve explicación amenizada convenientemente con ejemplos y hechos históricos.

Art. 18.º Se principiará la enseñanza Catequística con la invocación del Espíritu Santo, se organizarán las secciones y al concluir la hora se entonará algún cántico. Mientras tanto, se colocan todos de modo que puedan ver al Señor Cura, quien estará en el púlpito ó en el altar, según se ha dicho.

Art. 19.º Terminada la media hora de preguntas y explicaciones, se dará conclusión al acto con la acción de gracias, se rezará un Padre-Nuestro y una Ave-Maria, se entonará un cántico, y todos irán saliendo de la Iglesia con el mayor orden, los varones por la puerta lateral y las mujeres por la principal.

Art. 20.º Son deberes del Cura Párroco como Director:

1.º Nombrar las personas que deban formar la Junta;

2.º Procurar que los Maestros y Maestras de Escuelas reúnan los niños y los lleven ó manden á la Doctrina, sin descuidar la obligación que tienen de enseñarla también en la Escuela.

3.º Señalar la hora más conveniente para esta enseñanza;

4.º Determinar y hacer saber á todos el toque de campana que ha de servir de llamada, y que ha de ser distinto del que se usa para otros actos religiosos;

5.º Excitar á los padres de familia para que manden sus hijos á la hora señalada, y estimular á éstos para que asistan puntualmente;

6.º Procurar por todos los medios posibles que los niños que viven en los campos inmediatos concurren á recibir esta instrucción en la Iglesia parroquial;

7.º Tomar el mayor empeño en que personas competentes y de reconocida virtud se encarguen de la enseñanza Catequística en los campos, y especialmente en los que se hallan más distantes de la población;

8.º Visitar las respectivas divisiones, atender á las necesidades que haya en ellas, y dirigir la sección de las personas de ma-

por edad, escogiendo para ésto un ayudante hábil y de suficiente instrucción.

Art. 21.º Son deberes del Presidente:

1.º Hacer las veces del señor Cura, siempre que éste se halle ausente, pero cuando deba dirigir sus preguntas ó exploraciones en la última media hora de Catecismo lo hará siempre fuera de las gradas del altar;

2.º Procurar la asistencia de los niños á la Doctrina, y hacer que el Tesorero—Secretario y los Maestros cumplan bien los deberes de su cargo;

3.º Llevar lista exacta de la asistencia, y anotar las faltas de los que dejaren de concurrir sin excusa legal;

4.º Coadyuvar, de acuerdo con el Párroco, á la consecución de Maestros que se encarguen de la enseñanza de la Doctrina en los campos.

Art.º 22. Son deberes del Tesorero—Secretario:

1.º Sustituir al Presidente cuando éste por cualquier motivo no concurra á la Catequística;

2.º Formar las listas de los concurrentes, distribuyéndolos en las secciones que les corresponde;

3.º Tomar nota al fin de cada año de los más aventajados en conducta, aplicación y aprovechamiento, y dejar de ello constancia en un libro ó cuaderno especial, bajo su firma y la del señor Cura;

4.º Dirigir las notas y comunicaciones que éste le indique, relativas á la enseñanza Catequística así en la población como en los campos;

5.º Convocar la Junta parroquial que ordinariamente debe reunirse el primer Domingo de cada mes, y extraordinariamente cuando se reciban órdenes ó disposiciones de carácter urgente emanadas de la Junta Central Directiva, las que en todo caso hará cumplir fiel y religiosamente;

6.º Enviar cada trimestre, ó sea, en los primeros ocho días de Enero, Abril, Julio y Octubre, un informe á la Junta Central Directiva, de acuerdo con el señor Cura, sobre la marcha de la Catequística, el número de alumnos que concurren á ella, la cooperación que para esto hayan prestado los maestros de Escuela, las dificultades que ocurran y todo lo demás que á su juicio crea conveniente exponer;

7.º Conservar en su poder las ofrendas que la piedad cristiana deposite, cuyo importe, con aprobación del Párroco y del Presidente, invertirá en los gastos más precisos de la Secretaría, y en objetos que sirvan de

premio á los jóvenes que sobresalgan por su puntualidad, disciplina y aplicación, dando de ello cuenta en el mes de Enero de cada año, á la Junta Central Directiva.

Dado en Panamá, á 12 de Octubre de 1892.

✠ JOSÉ ALEJANDRO,

OBISPO.

CRISTOBAL RUEDA D.,

Secretario.

MOVIMIENTO RELIGIOSO.

PROGRESOS DEL CATOLICISMO EN INGLATERRA.

El Catholic Directory, semanario católico para 1893, que hace poco salió á luz en Inglaterra, hace constar los progresos consoladores que el catolicismo sigue haciendo en aquella nación.

El número de sacerdotes se eleva allá hoy á 2,950: á principios de este siglo á penas se encontraba uno que otro escondido, pues el gobierno no los toleraba. Liverpool es la diócesis que tiene más sacerdotes; 421. Vienen luego las diócesis de Westminster con 355, Soutwark con 322, Salford con 239.

Las comunidades religiosas van desarrollándose y reproduciendo las antiguas grandezas de ciencia, arte, virtud, sacrificio y apostolado: dominicos, capuchinos, jesuitas, benedictinos, premostratenses y otros vuelven á la vida de la gracia la isla que fué llamada en otro tiempo: la *isla de los santos*.

No hay necesidad de citar los conventos de mujeres que se van multiplicando maravillosamente, de los cuales forman hoy parte las señoritas de las más distinguidas y aristocráticas familias de la Gran Bretaña; ni los establecimientos de educación religiosa, hoy numerosísimos, concurridos por la flor y nata de la sociedad inglesa, ni los colegios para niños que llevan la delantera entre los más acreditados del país: Stonyhurst, Oscott, Ushaw y otros suenan á menudo y con honor en los exámenes de la Universidad de Londres.

Estamos lejos de aquel tiempo en que el papel de un delegado apostólico podía asustar á la gente de la corte de Inglaterra, hace apenas cincuenta años. La extinción gradual del antiguo fanatismo protestante, la vista y los ejemplos de los sacerdotes ca-

tólicos, su celo y su disciplina, que muchos protestantes parangonan con sus ministros y con las calumnias que de ellos habían oído y que la observación ha demostrado cuanta malicia ó ignorancia envolvían, han contribuido mucho á producir esa corriente de los protestantes ingleses hacia el catolicismo.

Las conferencias, los sermones de los predicadores católicos, el espíritu de duda que en el fondo siempre domina á los protestantes y la seguridad y tranquilidad que acompaña á los católicos, producen una atracción decidida hacia el catolicismo y el movimiento de las conversiones no para en todas las esferas sociales. La religión católica es ya abiertamente confesada y practicada por un número respetable de Pares de Inglaterra, los Diputados católicos que se asientan en la Cámara son más de cien, y en el ejército, y en la Magistratura y en las sociedades científicas, industriales mercantiles y agrícolas, y donde quiera que haya movimiento y vida, y adelanto social, allí están los católicos, ocupando lugares dignos y honrosos. Por otra parte los sacerdotes católicos han acudido al socorro, al alivio y á la educación de la clase pobre y menesterosa; así es que las masas han abierto los ojos y lejos de ver en el catolicismo el objeto de desconfianza y de odio que por tantos años ha predicado y aun predica hoy el protestantismo militante, encuentra en él el consuelo, la paz, la gracia de Dios en la vida y en la muerte, y una esperanza y seguridad en sus enseñanzas que jamás encontró en las frías y secas instrucciones bíblicas.

Después de los trabajos del cardenal Wiseman y Neuman, el benemérito cardenal Manning es el hombre que ultimamente ha producido este hermoso resultado desde su elevada posición: los ministros le nombraban individuo de las comisiones reales, los obreros le llamaban á sus reuniones para oír su opinión y seguir sus consejos y todos le veneraban como un ser superior y una gloria inglesa.

PROHIBICION.

El Illmo. Sr. Obispo de Chartres, ha recibido de Roma el documento siguiente:

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

El día miércoles 5 del presente mes de Julio, ha sido sometido al juicio de esta suprema Congregación la siguiente cuestión ya conocida de Vuestra Señoría Ilustrísima: "El título de *Penitente* ó de *Penitente por nosotros* puede seguramente darse á nuestro Señor Jesucristo?"

Después de maduro y cuidadoso examen de esta cuestión, y de todo lo que de ella se desprende, los Eminentísimos Cardenales que tienen conmigo el cargo de Inquisidores Generales, han publicado el decreto siguiente, el cual, según la costumbre, paso á comunicar á Vuestra Señoría Ilustrísima, como regla de conducta:

Desde mucho tiempo atrás, en un decreto del miércoles 13 de Enero de 1875, la Santa Inquisición Romana y Universal había aconsejado de una manera general, que no se propagaran ciertos títulos de devoción inusitados, y muy particularmente el título de *Penitente* aplicado á nuestro Señor Jesucristo. Más habiendo sabido, que hoy todavía se mantiene tenazmente, en Loigny, una obra llamada del *Sagrado Corazón de Jesús Penitente*, cuyos autores y fautores, á pesar de las condenaciones reiteradas del Sumo Pontífice, no cesan de inventar, con sacrilega audacia, y de propagar en público, visiones y revelaciones del *Corazón de Jesús penitente*, la misma Sta. Inquisición Romana y Universal, proscribió absolutamente y condena los títulos de "*Corazón de Jesús penitente*," "*Corazón de Jesús penitente por nosotros*," "*Jesús penitente*," "*Jesús penitente por nosotros*."

Encomienda al mismo tiempo á los Ordinarios de los lugares, en que hubiere Sociedades erigidas bajo estas advocaciones, que sustituyan al título reprobado otro título reconocido por la Iglesia, y que no dejen subsistir aquellas sociedades, sino en cuanto habrán cumplido todas las exigencias del Derecho.

Finalmente, recuerda á todos su decreto del Miércoles, 13 de Enero de 1875, el cual por este motivo, transcribo aquí: "El Miércoles 13 de Enero de 1875, nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, en la audiencia de costumbre, concedida por la tarde del mismo día, ordenó al Reverendísimo Asesor del Santo Oficio, que avisase á los escritores, que ponen todo su conato en recomendar objetos que huelen á novedad, y que, bajo la apariencia de piedad, trabajan, hasta por medio de los periódicos, en promover títulos inusitados de devoción, que renuncien á sus proyectos y consideren bien el peligro que hay de arrastrar á los fieles en el error, hasta en materias de fé, y de dar ocasión á los enemigos de la religión para calumniar la pureza de esa misma fé, la doctrina católica y la verdadera piedad."

L. M. Cardenal Parocchi.

Roma, Julio 9 de 1893.

(Annal, Catholig.)

EL CLERO PARROQUIAL DE PANAMA, (GRATITUD.)

Tenemos entendido que al practicar nuestro dignísimo Prelado su Santa Visita Pastoral en las diferentes Parroquias de esta Diócesis, vino en conocimiento de que, de las setentidos Parroquias que abraza su jurisdicción, hay cuarentidos que no producen al año siquiera doscientos pesos para la Congrua sustentación del Párroco. De aquí la penuria y dificultad de sostener debidamente el culto y la imposibilidad de recaudar fondos para el Seminario eclesiástico, á cuyo sostenimiento deben contribuir todas las parroquias según ordena el Sagrado Concilio de Trento. A ésto se añade la situación del Istmo, que lejos de mejorar se hace cada vez más aflictiva, por la paralización indefinida de los trabajos del Canal Interoceánico y por varios otros motivos.

En tan apurada situación ha sido necesario implorar el auxilio de los Prelados y Sacerdotes de otras diócesis, á fin de que proporcionando á nuestros Sres. Curas Párrocos algunas limosnas de misas, de que aquí carecen, pudiesen éstos hacer frente á la escasez y pobreza en que viven y atender en

alguna manera á las necesidades más urgentes de sus parroquias. Debemos pues á la benevolencia y caridad de varios Ilustrísimos Prelados, sobre todo de Centro América, que en estos últimos años han socorrido con limosnas de misas á muchos de nuestros pobres Párrocos, los más profundos sentimientos de gratitud. Ultimamente el Pbro. Dr. Manuel Ma. Lizardo, Cura del Rosario de Cúcuta, ha hecho dos remesas para aplicación de 215 misas cantadas y 225 rezadas. El Pbro. Dr. Francisco Franco Lizardo, Cura de S. Antonio del Táchira (Venezuela,) también ha remitido el estipendio de 184 misas; y por último, los Pbro. Dr. Carlos Sánchez y Dr. Salvador Arzú, de la diócesis de Guatemala, que conocen muy de cerca las necesidades del Clero Istmeño enviaron en el mes pasado el estipendio acostumbrado para la aplicación de 211 misas.

Varios Sacerdotes nos han pedido que en su nombre manifestemos su agradecimiento á las personas que les han dispensado tan oportuno beneficio, y así lo hacemos, al trazar estas líneas, para satisfacer los justos y nobles deseos del clero, á la vez que pedimos al cielo derrame sobre nuestros bienhechores sus abundantes bendiciones.

MARTIROLOGIO.

D.

Daciano,	Dasias,	Deódoto,	Difna,	Disencio,	Donato,
Dacio,	Dasio,	Deogracias,	Digna,	Diviciano,	Donvina,
Dácona,	Dativo,	Depa,	Dímado,	Doda,*	Dorimedon.
Dadas,	Dato,	Dequiso,	Dimas,	Domecio,	Doro,
Dafrosa,	David,	Derfuta,	Dinevanto,	Domiciano,	Doroteo,
Dageo,	Davino,	Deseado,	Dioclecio,	Domicio,	Doto,
Dagoberto,	Decencio,	Desiderio,	Diocles,	Dominador,	Drocela,
Dalmacio,	Decoroso,	Deusedit,	Diodado,	Domingo,	Drogón
Dalmas,	Dégana,	Diácono,	Diodoro,	Domitila,	Drósida,
Dámaso,	Dego,	Dibdado,	Diógenes,	Domniata,	Drotoveo,
Damecio,	Deicola,	Dictinio,	Diomedes,	Domnino,	Druso,
Damián,	Delfin,	Didiero,	Dión,	Domnión,	Duano,
Damiata,	Demberito,	Didio,	Dionisio,	Domno,	Dubricio,
Daniel,	Demetriano,	Dídimo,	Diontiras,	Dómnolo,	Ducelino,
Dario,	Demetrio,	Diego,	Dioscórides,	Donaciano,	Dula,
Darudo,	Demócrito,	Diegro,	Dióscoro,	Donatila,	Dulas,
	Dulcísima,		Dumino,		Dunstano.

DECRETO NÚMERO 151 DE 1883

(17 DE FEBRERO),

Sobre prensa en la República de Colombia

El Presidente de la República

DECRETA :

I.—Preliminar.

del ejercicio de la prensa, se refiere á las publicaciones subversivas y á la responsabi-

dad personal de los impresores; sin perjuicio de que por la vía judicial se exija á los autores la responsabilidad que pueda corresponderles, con arreglo al Código Penal y leyes complementarias en consonancia con las dis-

(Continuad.)